

Montevideo, 24 de octubre de 2017

VISTO: La nueva oposición presentada por Carolina Alves a la Licitación Pública 1/2017.

RESULTANDO: Que sin perjuicio de no asistirle derecho en los fundamentos que invoca, dado las potestades privativas del Poder Ejecutivo en la materia y solamente ser quienes peticionan la calidad de agentes acreedores de una mera expectativa y no de ningún derecho subjetivo.

CONSIDERANDO: Que se debe sustanciar la nueva defensa presentada, con el fin de otorgar seguridad y certeza a todos los involucrados.

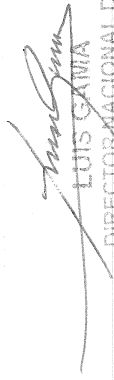
EL DIRECTOR NACIONAL

RESUELVE:

- 1.- Suspender la Licitación Pública 1/2017 dispuesta por Resolución de fecha 16 de junio de 2017, hasta tanto se resuelva la nueva oposición de Carolina Alves presentada en el expediente 02/001/1137/2017.
- 2.- Pase a la Sección Compras a los efectos de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones correspondientes.
- 3.- Notifíquese a los oferentes presentados oportunamente.
- 4.- Notifíquese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 5.- Dese cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas.

As.1326/2016

LG


LUIS CAYULA
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERÍAS Y QUINIELAS